ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN DE SERVICIOS INFERIORES A 20 SMLMV DEL 12 DE FEBRERO DE 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR "LICENCIA DE USO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADEMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE PARA LA VIGENCIA ESCOLAR 2026.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa Rafael Uribe Uribe - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS –, Se procede a realizar los estudios previos para **"LICENCIA DE USO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADEMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE".** El cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD La I.E. Rafael Uribe Uribe del Municipio de Calarcá Quindío requiere efectuar la contratación de una **"Licencia de uso de un sistema de información académica para la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe durante la vigencia escolar 2026",** con ello se busca mantener de una forma sistematizada y actualizada toda la información referente a los estudiantes y docentes con el fin de poseer una información académica integral, oportuna y veraz que permita generar diferentes informes donde los usuarios de la comunidad educativa puedan conocer la situación académica, disciplinaria y demás aspectos de cada uno de los estudiantes.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas según la normatividad vigente.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACION: Licencia de uso de un sistema de información académica para la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe durante la vigencia escolar 2026".

Para la realización del objeto descrito anterior, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación.

2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS: Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Descripción del servicio	Valor Unit	Valor/total
1) Brindar una solución segura en la plataforma, con servicio oportuno en materia de soporte técnico, mantenimiento y procesamiento de información en la	$3.300.000	$3.000.000

plataforma de notas, con soporte en línea de la plataforma hasta las 5 p.m. 2) Tener disponibilidad de 6 servidores en paralelo para mejora del tráfico de información y navegación. 3) Realizar actualizaciones con posterioridad a la contratación de sus productos y servicios, sin que se incrementen los costos pactados. 4) Personalización de reportes y estadísticas según la necesidad de la Institución Educativa y que estén dentro del marco del servicio contratado. 5) Prestar el servicio de plataforma 24 horas al día con una tasa del 98% de efectividad. 6) Realizar capacitaciones para el manejo del programa a los docentes, directivos y administrativos de la Institución. 7) Garantizar un número de usuarios ilimitados para el acceso a la plataforma académica por parte de la Institución. 8) Mantener el debido secreto profesional respecto de los datos institucionales y personales a los que se tiene acceso. 9) Garantizar la protección de la información de la Institución, mediante copias de seguridad automáticas diarias. 10) Garantizar el ingreso a la plataforma para los estudiantes y padres de familia, para estar al tanto en línea de los avances alcanzados por parte de los estudiantes durante el proceso académico.		

Lugar de Ejecución. El lugar de ejecución es en la I.E. RAFAEL URIBE URIBE Barrio Balcones de la Villa Calarcá Quindío.

Tipo de contrato: Contrato de servicios de licenciamiento o derecho de uso de software.

Plazo. El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el contratista seleccionado tendrá un plazo aproximado de nueve (09) meses, contados a partir de la celebración del contrato.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2026.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La Tesorería de la I.E. RAFAEL URIBE URIBE profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 003 de fecha 12/02/2026** del rubro

presupuestal, Servicios de alojamiento de sitios web, por valor de **Tres millones trescientos mil pesos ($3.300.000).**

5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado más la inflación para este año, análisis histórico de las necesidades institucionales en virtudes las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

6.- FORMA DE PAGO La Institución Educativa, pagará el valor del contrato en dos (02) pagos; previa acta de supervisión por parte del supervisor del contrato de la Institución. No obstante, la forma de pago establecida, los desembolsos están sujetos a los giros que efectúe LA INSTITUCIÓN, de conformidad con el PAC aprobado.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION: La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

8.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Fotocopia legible del registro único Tributario
- ✓ Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del representante legal
- ✓ Certificado de antecedentes de la policía del representante legal
- ✓ Hoja de vida
- ✓ Libreta militar menores de 50 años
- ✓ Certificado de deudores morosos del estado
- ✓ Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores.
- ✓ Certificación bancaria

9.- GARANTIAS: En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a garantizar la calidad de los servicios prestados.

Calarcá Quindío, Febrero 12 de 2026

ROSA JUDITH PEREZ YUCUMA
Rectora
Institución Educativa Rafael Uribe Uribe